



ACUERDOS ESTABLECIDOS PARA SU CONOCIMIENTO

1. **Acerca de la solicitud de espacios deportivos:**

Se informa a los Clubes que para efecto de solicitud de espacios deportivos para realización de campeonatos u otros, cada Club debe gestionar las solicitudes de recinto donde corresponda. ASVOLCO no realiza esta gestión. Sólo se realiza esta gestión para efecto de Torneos FEDERADOS.

2. **Acerca de los Fichajes:**

Una vez incorporado el Club, se debe efectuar el proceso de autogestión de fichaje de sus jugadores/as a través de la plataforma Sivoley, para estos efectos se entregará un usuario y la clave correspondiente. Siempre y cuando el Club se encuentre al día en sus compromisos económicos.

3. **Acerca de pagos mensuales de clubes adheridos, multas y otros:**

- Todos los clubes deben pagar una cuota mensual de \$15.000 dentro de los 15 primeros días de cada mes y adjuntar transferencia al correo electrónico **finanzasasvolco@gmail.com** (única vía de acreditación de pago), no se considerarán comprobantes enviados por WhatsApp.
- El no pago de las cuotas mensuales, por un lapso de 3 meses (sin justificación ni aviso previo a la Directiva de la Asociación) significará la suspensión de todas las actividades administrativas y deportivas (desafiliación) del club moroso de manera automática, sin posibilidad de reincorporación por el término **de 1 año corrido**.
- Para participar en cualquier actividad de la Asociación, el Club debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas.

4. **Reincorporación de los Clubes Suspendidos (desafiliados):**

Transcurrido el lapso de suspensión (desafiliación), si el club desea regularizar su situación, debe pagar lo siguiente:

- ❖ la deuda por concepto de cuotas (desde el mes que dejó de pagar hasta el mes en que está realizando la reincorporación)
- ❖ Multa por no pago, la que será de \$3.500 por cada mes que no haya pagado cuotas.
- ❖ Pago de la cuota de incorporación.

En caso de que el Club solicite regularizar antes del año mencionado, debe pagar lo siguiente:

- ❖ la deuda por concepto de cuotas (desde el mes que dejó de pagar hasta el mes en que se debería cumplir 1 año – valor proyección-)
- ❖ Multa por no pago, la que será de \$3.500 por cada mes que no haya pagado cuotas (incluidas la cuotas proyectadas a la fecha en que debería cumplir 1 año).
- ❖ Pago de la cuota de incorporación.

En caso de que el Club suspendido/desafiliado, requiera acciones administrativas para Fevochi u otras entidades:

- ❖ El Club debe someterse a los mismos procedimientos descritos en los puntos anteriores respecto de la regularización de deudas con esta Asociación.
- ❖ Para traspasos de jugadores, clubes solicitudes de claves, etc. El club debe encontrarse al día en sus compromisos económicos con esta Asociación.

5. **Acerca de las reuniones mensuales:**

- Los Clubes tienen la obligación de presentarse a las reuniones mensuales de la Asociación, representados por su presidente/a o a quien sea designado por éste/a, a través de una carta poder. Su no presentación (aún cuando sea justificada) implicará el pago de una multa de \$3.000 la que debe ser pagada a más tardar 7 días después de haberse realizado la reunión, debiendo informar el pago al mail de finanzasasvolco@gmail.com señalando a qué corresponde dicho pago.
- La no presentación de un Club a 2 reuniones anuales significará la suspensión de todas las acciones administrativas y deportivas del del Club, debiendo someterse a los mismos procedimientos de las suspensiones por no pago de cuotas mensuales.

6. **Acerca de la responsabilidad de los clubes en sus compromisos económicos con ASVOLCO.**

En atención a que en la actualidad la Directiva funcional de esta Asociación sólo cuenta con dos personas, es que se ha determinado que cada Club a través de sus tesoreros/as (o quien cada club disponga para estos efectos), deben mantener claridad acerca de sus pagos y registros de compromisos económicos mantenidos con ASVOLCO, ya sea tanto en términos de pagos de cuotas mensuales, multas, W.O. o pagos de cualquier índole, para ello, todos los comprobantes deberán ser remitidos a finanzasasvolco@gmail.com señalando qué club realiza el pago y a qué concepto hace mención. En caso de que los comprobantes no tengan esta información, el dinero adeudado no será posible rebajarlo.

7. **Acerca de la participación de nuestros Clubes adheridos en las Ligas Federadas de Clubes.**

Bien sabido es que la primera intención de cada Asociación a lo largo del país es representar a la región en las actividades oficiales Nacionales, sin embargo este trabajo sin duda debe comenzar con el propio fortalecimiento local/regional, es por lo anteriormente señalado, que hemos determinado que se certificará la adhesión de los clubes sólo contra la firma del mismo club, comprometiéndose a la participación durante el año en la **liga federada regional**, esto en atención a que en la actualidad existen clubes adheridos con la única intención de participar de las Ligas tales como LINAME, A1, A2 o A3 y esto desvirtúa completamente el trabajo que debe realizar esta Directiva.

En caso de que el Club firme el compromiso de participación en la Liga Federada local y no haga efectiva su participación, se procederá a sancionar al club con un pago de 15 UTM, suspensión de la calidad de afiliado hasta que regularice el pago de la multa establecida.

Al ingresar a ASVOLCO, el Club declara encontrarse en conocimiento de las normas establecidas por la Asociación en términos de aplicación de multas y sanciones correspondientes a las ejecuciones administrativas, todo ello regido además por el reglamento establecido por la FEVOCHI y el DS22 del Ministerio del Deporte de Chile.

Todas las comunicaciones, solicitudes, acuerdos, inquietudes de los Clubes, deben ser comunicadas a ASVOLCO por intermedio de sus presidentes/as, estas acciones NO serán consideradas si se realizan por personas que no sean parte de la Directiva del Club adherido

Atte. Directiva ASVOLCO